



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00953094- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de rectificación parcial del artículo 1° de la RHCD N° 297/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD N° 297/2017 reduce la dedicación de semiexclusiva a simple del cargo de Profesor Titular, por concurso, de la Prof. Mariana Jesús ORTECHO, Legajo N° 52.728, en la cátedra Problemáticas del Teatro y la Cultura, con atención en Cultura y Sociedad en América Latina (ambas del Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Teatro), y a cargo del dictado de Historia de la Cultura y el Teatro Argentino (Plan de Estudios 1989 de la Licenciatura en Teatro) y su equivalente en el Plan de Estudios 2016 "Teatro Argentino", desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 22 de mayo de 2024 y mientras dure su designación como Investigadora Adjunta en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita la rectificación parcial de la RHCD N° 297/2017, y requiere que las actuaciones sean giradas al Honorable Consejo Superior a fin de que dicho órgano convalide y otorgue lo solicitado por la docente y lo aprobado en dicha resolución.

Que en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD N° 297/2017, solicitando al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de la reducción horaria transitoria otorgada a la Prof. Mariana Jesús ORTECHO, Legajo N° 52.728 por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 22 de mayo de 2024, y según lo establecido en el Artículo 49, apartado II, punto a), inciso 1.- opción b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. HCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.